DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 292/2016.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEEDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 299.972.-**

FECHA : **21 de julio del 2016.-**

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEEDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 299.972.-**

Considerando que el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 17.154/2016, de fecha 27 de junio de 2016, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual, en su punto tres y cuatro se expone como motivo de retención del proceso: * *consultamos a la convocante cual es la reglamentación por la cual sustentan que el proveedor (Sra. Martha Elena Quiñonez de Cruz) sea funcionario público no se encuentra contrapone a la Ley 1626/2000. Además justificar como se contrapone con el art. 40 de la ley 2051/03. Solicitamos incluir la aclaración en un Informe Complementario. Considerando que no se establece normativa alguna por el cual el oferente no se encuentra inhabilitado por el art. 40 de la ley 2051/03. * Observamos que dentro del Informe del Comité de Evaluación no se detalla el análisis de la capacidad financiera de los oferentes (ratios de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) así como se estable en el PBC. Por lo tanto. Solicitamos a la convocante remitir dicho análisis. Así mismo indicamos a la convocante que en el informe no se visualiza el análisis de evaluación de los puntos 4,5 y 6 de la sección II. * Indicamos a la convocante que en el cuadro comparativo de ofertas se observa que el monto de la*

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

empresa Grupo V.A. no coincide con el monto establecido en el acta de apertura de ofertas; por lo tanto, solicitamos a la convocante subsanar dicha inconsistencia.- (sic)

Que, teniendo en cuenta lo solicitado el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Informe Complementario de fecha 29 de junio de 2016, en el cual se hace mención de lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuanto se refiere al análisis del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del análisis de los ratios, los puntos de la sección II y el monto correspondiente a la Empresa Grupo V.A.-

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Secretario
M S P y B S
Recibido:
Fecha: 21 JUL 2016 Hora: 11.6
Nº: 89684 Firma: